



OFICIO N° 95738
INC.: solicitud

Irg/asj
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la presencia de escombros y desechos en el borde del río Biobío, colindante al terreno del Cementerio Municipal de su comuna, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D9BA926B22CCC2F



PARA : SR. JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
FECHA : 18.03.2025

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información detallada y actualizada que esta I. Municipalidad tenga con relación al relleno con desechos y escombros del borde río ubicado en la calle Los Castaños, colindante al terreno del Cementerio Municipal de Chiguayante, hacia el río.

Lo indicado, tras frente a las reiteradas denuncias de vecinos y vecinas por focos de contaminación y disposición irregular de desechos en la ribera del río Biobío.

Según consta en la respuesta Núm. SE 08-572-2023 al Oficio Núm. 130664 de fecha 03 de marzo de 2023, enviado al SEREMI de Bienes Nacionales del Biobío, el relleno del río Biobío sería de aproximadamente 2.9 hectáreas dentro de las coordenadas UTM WGS 84, Huso 18, son Norte: 5909982 y Este: 675359; Norte: 5909993 y Este: 675398; Norte 5909568 y Este 675421; Norte 5909571 y Este 675450.

Solicito de manera urgente la identificación de la propiedad de los terrenos en cuestión, además de los permisos que mantienen vigentes estas propiedades y las fiscalizaciones y medidas aplicadas o por aplicar para su reparación.



El terreno señalado, además de ser un foco de contaminación directa al río Biobío, representa un peligro latente para vecinos del sector debido a los olores, plagas y posibles siniestros que puedan ocurrir en las inmediaciones.

Sin otro particular, y esperando pronta respuesta, saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

